



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

La Plata, 3 de octubre de 2017

VISTO:

La realización de la “**I Jornada Provincial de Derecho Judicial**”, y,

CONSIDERANDO

Que la Jornada es organizada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Austral, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Moreno-General Rodríguez y la Defensoría General de Moreno-General Rodríguez;

Que se desarrollarán aspectos vinculados a la ética judicial y la responsabilidad funcional de quienes integran el Ministerio Público y los órganos de Administración de Justicia, abordados desde el campo de la filosofía jurídica y el derecho constitucional;

Que la citada actividad —destinada a Defensores Oficiales, Asesores de Menores e Incapaces, funcionarios, empleados del Departamento Judicial Moreno General Rodríguez y demás agentes del Poder Judicial— contará con la destacada participación de los Dres. Rodolfo Vigo y Alfonso Santiago;

Que la misma tendrá lugar el día 12 de octubre del corriente mes.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores;

Por ello, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (art. 189 de la Constitución de la Provincia, Resolución SCBA 11/3/13; arts. 1, 2 y 20 primera parte Ley 14.442)

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés del Ministerio Público la "**I Jornada Provincial de Derecho Judicial**", organizada por la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, el Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, la Universidad Austral, el Colegio de Magistrados y Funcionarios de Moreno-General Rodríguez y la Defensoría General de Moreno-General Rodríguez, a realizarse el día 12 de octubre de 2017.

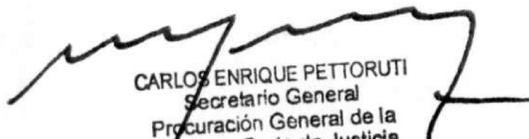
Artículo 2º: La presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados y funcionarios que asistan.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.

REGISTRADO BAJO EL N° 722/17
PROCURACIÓN GENERAL



Julio M. Conte-Grand
Procurador General



CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la
Suprema Corte de Justicia